



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



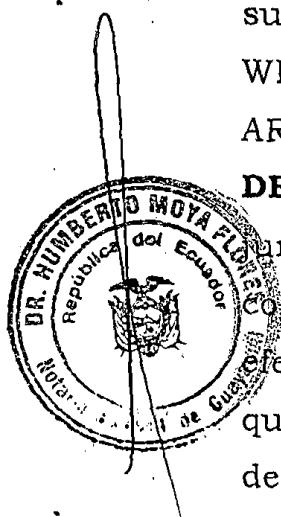
*No. 2015-09-01-038-P07713

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
JWFRESH S.A.**

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince, ante mí, doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen: el señor **JUAN MANUEL WEISSON LIUBA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, tecnólogo, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad; y, el señor **ROBERTO CRISTÓBAL JIMÉNEZ ARIAS**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, estudiante, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen bajo juramento a otorgar esta escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA JWFRESH S.A., sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía anónima denominada JWFRESH S.A. y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas:





PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse los señores JUAN MANUEL WEISSON LIUBA y ROBERTO CRISTÓBAL JIMÉNEZ ARIAS, ambos por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**

DECLARACIÓN.- Las partes contratantes declaran bajo juramento que es su voluntad celebrar por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en la actividad que se menciona más adelante. Asimismo, bajo juramento declaran que celebran esta escritura en la fecha y lugar indicados anteriormente y que el estatuto y cláusulas que regirán este contrato son los que constan a continuación.- **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- **ARTÍCULO PRIMERO.**- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denomina JWFRESH S.A., tiene plazo de duración de cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO.**- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su comercialización, tanto interna o externa. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley.- **ARTÍCULO TERCERO.**- **IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.**- La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00), dividido



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.- ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio de la compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador.- ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía está administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieran bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario de la Junta General. El Presidente dirige al antedicho organismo y es quien subroga, con todas las facultades que el cargo confiere, al Gerente General, en caso de falta o ausencia momentánea, temporal o definitiva de éste. A falta del Presidente, preside la Junta General el accionista que para el caso ella designe.- ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.- El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser de treinta días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe. El derecho a



voto de los accionistas en Junta General se ejercerá de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Junta General por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General, quienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía, indistintamente.- ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.- ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.- La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO: FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES.- En los casos de disolución voluntaria corresponderá a la Junta General la designación del liquidador.- **CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.**- El capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la siguiente manera: el señor JUAN MANUEL WEISSON LIUBA suscribe setecientas noventa y dos acciones de un valor nominal de un dólar cada una; y, el señor ROBERTO CRISTÓBAL JIMÉNEZ ARIAS suscribe ocho acciones de un valor nominal de un dólar cada una.- **QUINTA: PAGO DE CAPITAL.**- Se lo hace en numerario y en el cien por ciento de cada acción suscrita, el cual será depositado en una institución bancaria.- **SEXTA: DESIGNACIÓN DE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/11/2015 12:31 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7714828

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0913638813 GARAY MATEO PAMELA TERESA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: JWFRSH S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0122.01	CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0122.02	CULTIVO DE MANGOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0122.04	CULTIVO DE PIÑAS.
OPERACION PRINCIPAL	A0122.08	OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BORÓJO, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0123.01	CULTIVO DE NARANJAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0124.01	CULTIVO DE MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, EXPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/12/2015 12:31 PM

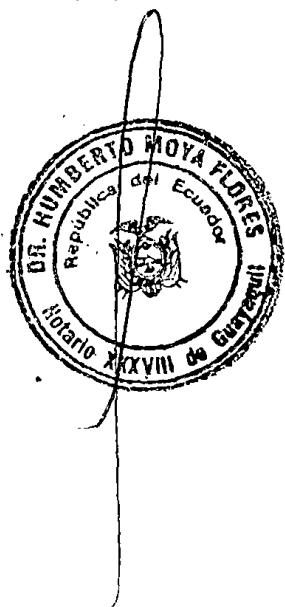
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA, UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGА LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

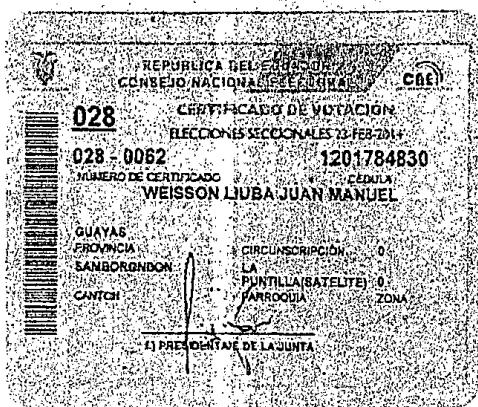
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

[Handwritten signature]
AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIDAD, DNI Y CEDULACION	
CEJILLA DE CIUDADANIA	
nro. 120178483-0	
APELLIDOS Y NOMBRES WEISSON LUBA	
JUAN MANUEL	
LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS	
CUEVEDO	
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-30	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO M -	
ESTADO CIVIL CASADO	
ALIN CANISING	
CRISTINA ELIZABETH	
FIRMA DEL CEJILLADO	

INSTITUCIÓN SUPERIOR	PROFECCIÓN	
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	TECNÓLOGO	
WEISSSON MANUEL		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
LTUBA MARIA		
LUGAR LOCAL DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2012-07-16		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
2012-07-16	FIRMA DEL DIRECTOR	FIRMA DEL GOBIERNO
CORP. P.D.C. CIVIL DE GUAYAQUIL	GENERAL	SECCIONAL
T-ECU1201784830 <<<<<<<<<<<<		
7-1130M240716-EU <<<<<<<<<<<		
WEISSSON-LTUBA < JUAN < MANUEL <<<		



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

CEDEULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres:
JIMENEZ ARIAS
ROBERTO CRISTOBAL
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DEMOCRATICA 1961-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CIVIL: LERYTER YOLANDA
MANJARRES RAMIREZ

080771643-5



INSTRUCCION SUPERIOR: ESTUDIANTE
PROFESSION/OCCUPACION: V3333V2222
PAREJOS: NOMBRES DEL PADRE:
JIMENEZ ROBERTO
APPELLIDOS Y APELLIDOS DE LA MADRE:
ARIAS ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
GUAYAQUIL
2010-12-02
FECHA EXPIRACION:
2020-12-02



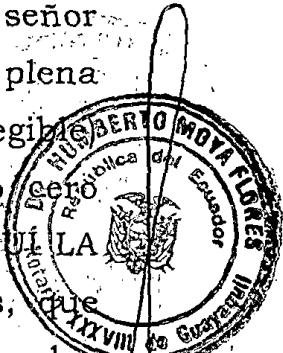
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
FECHA DE SECCIONALIZACION: 05/11/11
050
050 - 0240
NUMERO DE CERTIFICADO: 0907716435
DEUDA:
JIMENEZ ARIAS ROBERTO CRISTOBAL
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GARCIA MORENO
CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA
ZONA:
PRESIDENTE DE LA JUNTA:





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

LOS REPRESENTANTES LEGALES.- Se designa para el cargo de gerente general al señor Juan Manuel Weissón Liuba.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.**- Queda facultada la abogada Pamela Garay Mateo para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) Abogada Pamela Garay Mateo.- Matrícula número nueve-dos cero cero seis-dos dos cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.



JUAN MANUEL WEISSON LIUBA
C.C. 120178483-0
C.V.: 028-0062

ROBERTO CRISTÓBAL JIMÉNEZ ARIAS
C.C.: 090771643-5
C.V.: 050-0240

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





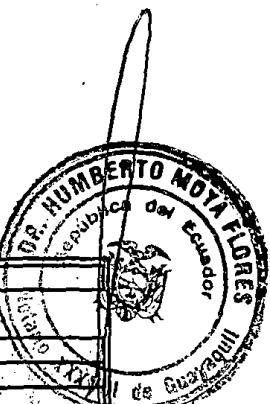
Factura: 001-005-000010622



20150901038P07713

Dr. HUMBERTO MOYA
NOTARIONOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Expediente N°:		20150901038P07713					
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:33)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WEISSON LIUBA JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1201784830	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	JIMENEZ ARIAS ROBERTO CRISTOBAL ALCIVIADES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0907716435	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.546
FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: JWFRESH S.A., de fojas 107.976 a 107.988, Registro Mercantil número 5.270. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía JWFRESH S.A., a favor de JUAN MANUEL WEISSON LIUBA, de fojas 46.035 a 46.037, Registro de Nombramientos número 14.808.-

ORDEN: RAZNUMORD



Patricia Merillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

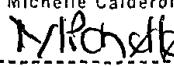
Guayaquil, 01 de diciembre de 2015

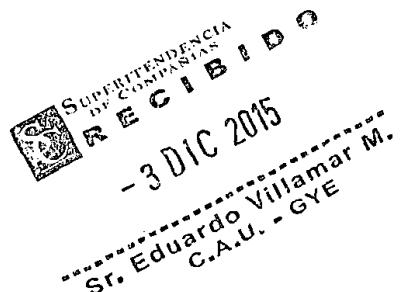
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1286799

60P.70562f

	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	JW FRESH S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA: KENNEDY NORTE
CALLE: AV. MIGUEL H. ALCIVAR	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: NAHIM ISAIAS MZ. 506
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: TORRES DEL NORTE	OFICINA No.: 703
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2687430	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: ehenelly@gmail.com	
CELULAR:	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: A UNA CUADRA DEZ HILTON GLEN		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: WEISSON LUGA JUANMANUEL		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1201784830		
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p> <p> FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>		
<p>DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO</p> <p>HORA: 08 DIC 2015 /2:50</p> <p>Receptor: Michelle Calderon Palacios Firma: </p> <p>Notas: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p> <p>VA-01.2.1.4-F1</p>		



Laura

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/DEC/2015 14:02:33 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **48869 - 0**
WEISSON LIUBA

Expediente: **7714828**

RUC: **[REDACTED]**

Razón social:

JWFRESH S.A.
[REDACTED]

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITTE ESCRITURA DE CONSTITUCION
INSCRITA EN EL REG. MERCANTIL